



NOTARIA VIGESIMA CUARTA
Del Distrito Metropolitano de Quito

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA: CERTIFICADA
DE LA ESCRITURA DE: DECLARACION JURADA
OTORGADA POR: CLAUDIO JOSE CRESPO PONCE
ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP
A FAVOR DE:
EL: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
CUANTÍA: INDETERMINADA
04 DE FEBRERO DEL 2010
Quito,a

Telefax: (00593-2) 2 549 628 / 2 543 160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio Wandemberg 4to. Piso
e-mail: vvaldivieso@andmaner.net
QUITO-ECUADOR

DECLARACION JURADA

1
2
3 OTORGA:

4 **CLAUDIO JOSÉ CRESPO PONCE**
5 **ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.**

6
7 CUANTIA:

8 **INDETERMINADA**

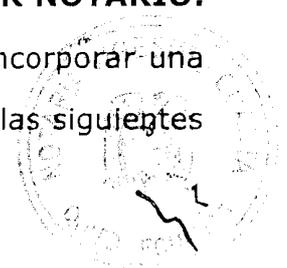
9
10 DI 10 COPIAS

DI 8 COPIAS

11 -----
12 J.C.

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
14 la República del Ecuador, hoy día veintiuno de septiembre de dos mil
15 nueve, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo
16 Cuarto del cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente
17 escritura, el Ingeniero Claudio José Crespo Ponce, de nacionalidad
18 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
19 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito; a nombre y
20 representación de la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.,
21 en su calidad de Apoderado General, conforme la escritura de Poder
22 General que adjunta como documento habilitante. El compareciente,
23 capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, bien
24 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura,
25 que libre y voluntariamente procede a celebrarla, de acuerdo a la minuta
26 que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: -"**SEÑOR NOTARIO:**
27 En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una
28 en la que conste la Declaración Juramentada contenida en las siguientes

DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO



1 cláusulas:- **PRIMERA.-** Comparece el Ingeniero Claudio José Crespo
2 Ponce, en su calidad de Apoderado General de la Compañía ECUADOR
3 BOTTLING COMPANY CORP., conforme lo acredita con el documento que
4 se agrega como habilitante; el compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión
6 Ingeniero Civil y domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para
7 contratar y obligarse, en calidad de MANDANTE.- **SEGUNDA.-**
8 **DECLARACION JURADA.-** El compareciente, Ingeniero Claudio José
9 Crespo Ponce, en su calidad de Apoderado General de la compañía
10 ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. y por lo tanto Representante
11 Legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo
12 innumerado que le sigue al artículo doscientos veintiún (221) de la Ley
13 de Compañías, conociendo la gravedad y las penas de perjurio, declaro
14 con juramento que ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., legalmente
15 constituida al aparo de las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (British
16 Virgin Islands -BVI-), tiene como sus accionistas a las siguientes
17 personas jurídicas, que en conjunto representan al cien por ciento (100%)
18 del capital social de la compañía: 1) Compañía CORMA LTD., de
19 nacionalidad y domicilio en las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin
20 Islands -BVI-), con el cuarenta y cinco por ciento (45.00%) de acciones;
21 2) Compañía ARAGO CORPORATE INC., de nacionalidad y domicilio en
22 las Islas Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el treinta
23 y cuatro punto cincuenta por ciento (34.50%) de acciones; 3) Compañía
24 EMPRONORTE OVERSEAS LTD., de nacionalidad y domicilio en la
25 República de Panamá, con el diez por ciento (10.00%) de acciones; y, 4)
26 Compañía BRIGTH BEACH CORP., de nacionalidad y domicilio en las Islas
27 Vírgenes Británicas (British Virgin Islands -BVI-), con el diez punto
28 cincuenta por ciento (10.50%) de acciones.- Esto es todo cuanto puedo

PROTOCOLIZACION JULIO 17 DEL 2000

* * * * *

ESCRITURA NUMERO.- NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.- (984).

QUITO, ABRIL 26 DE 1999

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA

CERTIFICADA DE:

DELEGACION DE PODER

OTORGADO POR

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.

A FAVOR DE

SR. CLAUDIO CRESPO

CUANTIA INDETERMINADA

DI 10a. COPIAS

DI 11a. 11

* * * * *

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de
Francisco de
capital de

DELEGACION DE PODER
Ecuador Bottling Company
Corp.

blica del Ecuador
hoy día, miércoles
tres (3) de marzo

A favor de:

de mil novecientos
noventa y nueve, an-

Sr. Claudio Crespo
Cuantía Indeterminada
Dí copias

te mí, Doctor Roberto
Salgado Salgado,

Notario Tercero de
este Cantón, compa-

rece, el señor Juan
Carlos Correa, casa-

do, a nombre y en su
presentación de la

compañía ECUADOR
BOTTLING COMPANY

CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba
con el documento habilitante que se agrega. El
compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien
de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario
en el objeto y resultados de esta escritura, que
celebrarla procede, libre y voluntariamente,
acuerdo a la minuta que me entrega,

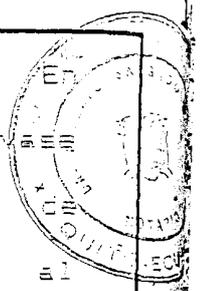
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
TERCERA

A .

RP .

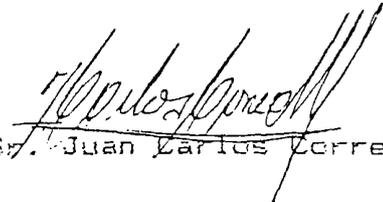


Transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirva a favor de aprobar una que contenga la siguiente delegación

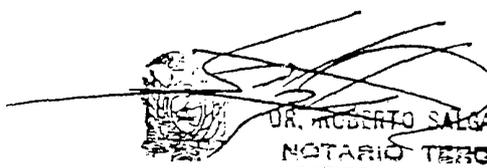
PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al instrumento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de las Británicas, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgó Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual fue debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil conforme documento que se acompaña como habilitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, mediante poder otorgado a su favor, y en virtud del mismo, por medio de este instrumento delega íntegramente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, litera ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado

035751
044508

civil casado. En consecuencia, el señor Claudio [illegible]
podrá actuar representando a EQUADOR BOTTLING COMP
CORP, SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y
que hayan de celebrarse y sirtir efecto en el
Usted, señor Notario, se servirá agregar las
cláusulas de estilo para la plena validez de
instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro
matricula número cuatro mil doscientos siete,
Colegio de Abogados de Quito." HASTA AQUI LA MINUTA
Para la celebración de la presente escritura pública,
se observaron todos los preceptos legales del caso;
leída que le fue al compareciente, íntegramente por
mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo
cual doy fe.


Sr. Juan Carlos Correa

C.I. 170240600-8


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
TERCERA

TRADUCCION

Patricia Armas de la Torre, conocedora del idioma inglés, lo faculta el Artículo 6 del Decreto No. 601 publicado en el Oficial No. 148 de marzo 20 de 1985 y la Ley de Modernización, traducir al idioma castellano en 1 foja útil, el documento que el Poder General que la Compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY otorga al señor Juan Carlos Correa.

Patricia Armas De La Torre
C.I. 171284038-6

CERTIFICO: Que la firma constante en el presente documento, pertenece a la señorita Patricia Armas de la Torre, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 171284038-6, y es la misma que utiliza en sus actos públicos como privados, siendo por lo tanto dicha firma AUTENTICA. Quito, a once de diciembre mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SAUCEDO S.
NOTARIO TERCERIZADO
QUITO - ECUADOR

POWER OF ATTORNEY

044509

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, a corporation organized and existing under the law of British Virgin Islands, with its principal offices at Totola, (hereinafter referred as the COMPANY), grants this power of attorney which is broad and sufficient in accordance with the law, to Juan Carlos Correa (hereinafter referred to as the ATTORNEY-IN-FACT), in order to exercise the following powers:

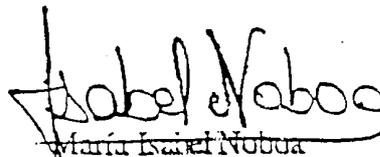
ONE: In accordance with Article 6 and 424 of the current Law of Companies, the ATTORNEY-IN-FACT is hereby authorized to take all necessary measures before Ecuadorian authorities, domicile the company in Ecuador, as well as to represent its branch once established, as the ATTORNEY-IN-FACT) in Ecuador, thereby being entrusted with all the required powers, namely with the power to answer claims and complaints and to comply with the obligations contracted by the Company in Ecuador or to be performed in such country.

For such purpose, the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to act in lawsuits, as plaintiff or defendant, and therefore is invested with all the prerogatives and powers inherent to legal ATTORNEYS-IN-FACT, including those set forth in Article 48 of the Ecuadorian Civil Procedure Code: the ATTORNEY-IN-FACT is authorized to delegate his powers and prerogatives to any lawyer in order to exercise his profession in the country.

TWO: The COMPANY grants the ATTORNEY-IN-FACT all the powers necessary for the complete fulfilment hereof, it being understood that if this power of attorney does not make express mention of a power, such shall not imply that the ATTORNEY-IN-FACT does not have the necessary powers; therefore he may act and proceed as the Company would do itself.

The ATTORNEY-IN-FACT is additionally granted the broadest powers in order to accomplish the correct compliance of this general power of attorney.


Juan Carlos Correa
Director


Maria Isabel Noboa
Director


Marcelo Herrera
Director



ingles
o en
nizacio
ento qu
TTLIN

prese
Armas
cional
ciudad
en
lo
miembr

ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una corporación organizada existente bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas, con su domicilio principal en Totola (de ahora en adelante denominada LA COMPAÑÍA) otorga este poder general amplio y suficiente de acuerdo con la ley Juan Carlos Correa (denominado como APODERADO), a fin de ejercer las siguientes facultades:

UNO: De acuerdo con el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente el APODERADO está debidamente autorizado para tomar todas las medidas necesarias ante las autoridades ecuatorianas para domiciliar a la compañía en Ecuador, así como para representar a su sucursal una vez que ésta sea establecida, una vez que el APODERADO en Ecuador se encuentre investido con todos los poderes requeridos, estará designado con la facultad de contestar juicios y demandas; de cumplir con todas las obligaciones contraídas por la Compañía en Ecuador o a ser cumplidas en dicho país.

Para dicho propósito, el APODERADO está autorizado para actuar en litigios como demandante o demandado para lo cual se encuentra investido con todas las prerrogativas y poderes inherentes a los APODERADOS LEGALES, incluyendo aquellos establecidos en el Artículo 48 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano vigente; el APODERADO está autorizado para delegar sus poderes y prerrogativas a cualquier abogado a fin de ejercer su profesión en el país.

DOS: La COMPAÑÍA confiere al APODERADO todos los poderes necesarios para su total cumplimiento; entendiéndose que si su poder general no hace mención expresa de un poder, éste no implicará que el APODERADO no tenga los poderes necesarios; por lo cual, el APODERADO puede actuar y proceder como lo haría la COMPAÑÍA.

Al APODERADO adicionalmente se le confiere los más amplios poderes a fin de cumplir con obediencia este poder general.

(firma)
Juan Carlos Correa
Director

(firma)
María Isabel Noboa
Director

(firma)
Marcelo Herrera
Director



ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OSPA DE UNA FOJA - UTL - SELLADA Y
RUBRICADA POR EL ALCRITO NOTARIO, ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL POR ES
QUITO a 11 de diciembre de 1998

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio
Juridico Bustamante & Bustamante, en el Registro de
Escrituras Públicas de la Notaria Tercera de este
Cantón, actualmente a mi cargo, en tres fojas útiles,
protocolizo el Poder General que antecede. Quito, a
once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó, ante mi, en fe de ello
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y
firmada en Quito, a once de diciembre de mil
novecientos noventa y ocho.

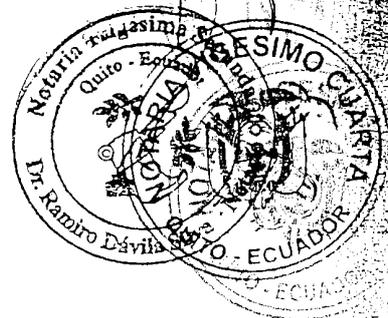
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

055757

044511

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 99.1.1.1.0218, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de las protocolizaciones matrices de Domiciliación de la compañía Ecuador Bottling Company Corp. y del poder en favor del señor Juan Correa, protocolizadas ante el suscrito Notario el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y nueve y once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente, de la aprobación de la calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. con arreglo a sus propios estatutos, y la calificación de suficiente el poder otorgado a través del Directorio en favor del señor Juan Correa, en los términos constantes de la protocolización que antecede.- Quito, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento de Resolución número DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO DEL SEÑOR INTENDENTE DE EMPRESAS DE QUITO DE 25 DE ENERO DE 1999. bajo el número 28 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Quedan archivadas las 34 Copias Certificadas de las Protocolizaciones que contienen documentos referentes al Establecimiento de una Sucursal "Ecuador de la Compañía Extranjera" ECUADOR BOTTLING CO. CORP. y el Poder que la misma confiere a favor del Señor CORREA, otorgadas el 11 de Diciembre de 1998 y 18 de Enero de 1999, ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de QUITO, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 173.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la citada Resolución, y de conformidad establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año, anotó en el Repertorio bajo el número 002694.- Quito, a 12 de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- EL REGISTRADOR



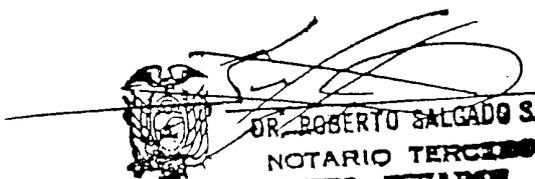
[Signature]
D. RALF GAYBOR
REGISTRADOR
QUITO

RG/lq.-

ON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Estudio Jurídico Bustamante & Bustamante, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en cuatro fojas útiles, protocolizo la protocolización de poder general y su inscripción que antecede. Quito, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Se Protocolizó ante mi, en fe
 ello confiero esta DECIMA COPIA CERTIFICADA, sellada
 y firmada en Quito, a ocho de febrero de m
 novecientos noventa y nueve.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE CIERN CUATRO FOJAS S UTILES SELLADA Y
 REPLICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO. ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE DE LA A LA VISTA DE
 QUITO, a 3 de marzo del 1999


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO



... en la de ella contiene esta TERCERA COPIA
... sellada y firmada en Quito, a tres de
... de mil novecientos noventa y nueve.


NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



de
de
de

LIBRO
N.º
F.º

ES
Y
AL
ES
STOP

REGISTRO MERCANTIL
CANTON QUITO

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento RESOLUCION, número CERO SETECIENTOS SESENTA Y OCHO, del INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, de treinta de Marzo de novecientos noventa y nueve, bajo el número 877 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 130.- Se toma nota al margen de la inscripción número: 259 del REGISTRO MERCANTIL, de tres de Febrero de novecientos noventa y nueve, a Fojas 392 Vta., Tomo 130. Queda archivada la SEGUNDA COPIA certificada de la Escritura Pública de 3 de Marzo de 1999, otorgada ante el NOTARIO TERCERO, del Distrito Metropolitano de Quito, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, referente a la DELEGACION DE PODER, que otorgó el SENOR JUAN CARLOS CORREA, en su calidad de apoderado de la COMPANIA EXTRANJERA "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", en favor del SENOR CLAUDIO CRESPO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada RESOLUCION.- Se firmó un extracto para conservarlo por tres meses, según ordena la Ley, signado con el número 583, anotó en el Repertorio bajo el número 97429.- Quito, a los seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve. REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



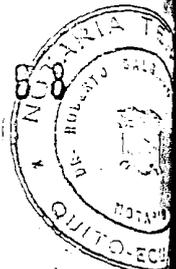
DVN.- *[Handwritten mark]*

EXTRACTO
BLANCO



RESOLUCION No. 99.1.1.1. 00788

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura de Delegación de Poder que confiere al señor Claudio Crespo el Apoderado de la extranjera "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.", otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de marzo de 1999, juntamente con la solicitud de calificación;

QUE el Departamento Juridico de Trámites Especiales, mediante Memorandum SC.DJCPTE.99.27 de 28 de marzo 1999, ha emitido informe favorable sobre la suscitada mencionada delegación de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM 988 de octubre de 1998;

RESUELVE:

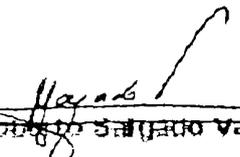
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente la Delegación de Poder en los constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, a la mencionada Delegación de Poder junto con esta Resolución; tome nota de los documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador la compañía "ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP." de 3 de febrero de 1999; y, b) las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el texto íntegro de la Delegación de Poder se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

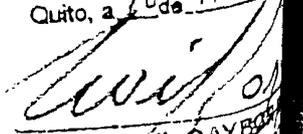
CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 30 de Mayo de 1999.


Dr. Roberto Salgado Valdez.



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el No. 30 del REGISTRO MERCANTIL. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1988, publicado en el Registro Oficial de Agosto del mismo año.
Quito, a 16 de ABRIL de 1999.


Dr. RAÚL GAYBORRÓN
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MLAC/tp
Exptl 87185

D2 JUEVES, 22 DE ABRIL DE 1999

LA HORA JUDICIAL

DELEGACION DE PODER Ecuador Bottling Company Corp.

A favor de Sr. Claudio Crespo Cuantía indeterminada

ESCRITURA NUMERO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO (488) En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Republica de Ecuador, hoy dia, miercoles tres (3) de marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Canton, compareca, el señor Juan Carlos Correa, casado, a nombre y en representacion de la compania ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., en su calidad de Apoderado, como lo comprueba con el documento habitante que se agrega. El compareciente es mayor de

del mismo, por medio de este instrumento delega integralmente el mencionado Poder a favor del señor Claudio Crespo, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, y de estado civil casado. En consecuencia, el señor Claudio Crespo podrá actuar representando a ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. SUCURSAL ECUADOR, en todos los actos y negocios que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador. Listed, señor Notario, se servirá agregar las demas clausulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (firmado) Doctor Jorge Pizarro Páez, matrícula número cuatro mil doscientos siete, del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUI LA MINUTA. Para la celebracion de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leida que le fue al compareciente, integralmente por mi, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unida de acto de todo lo cual doy fe. Sr. Juan Carlos Correa C.I. 170240600-8 DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO TERCERO QUITO-ECUADOR Hay un sello RG2747A.C.

edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legítimamente capaz para contratar; y obligado a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarse procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga la siguiente delegacion de poder: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder, el señor Juan Carlos Correa, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., una sociedad organizada y existente bajo las Leyes de las Británicas, debidamente domiciliada en el Ecuador. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado y con domicilio en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, la compañía ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., otorgo Poder, amplio y suficiente, de acuerdo con la Ley, a favor del señor Juan Carlos Correa, el cual ha debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías e inscrito en el Registro Mercantil con el documento que se acompaña como habitante. TERCERA: DELEGACION DE PODER: Con estos antecedentes, el señor Juan Carlos Correa, en la calidad que interviene, manifiesta que sin perjuicio de continuar ejerciendo las facultades que le fueron conferidas por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., mediante poder otorgado a su favor, y en virtud

RAZON DE PROTOCOLIZACION

A petición del Estudio Bustamante y Bustamante, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera, actualmente a mi cargo, con esta fecha y en diez fojas útiles protocolizo la copia certificada de Delegación de poder otorgado por Ecuador Bottling Company Corp en favor de señor Claudio Crespo, que antecede.- Quito, veintiseis de abril de mil novecientos noventa y nueve.



DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO TERCERO QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO QUITO - ECUADOR

Vertical text on the left margin: NOTARIA TERCERA, escritura de la tarlo, solicitud, Memoria, estadística, ADM 98, en los, Quito, nota, Ecuador, y, b), poder se, Metropo, escritura, 30 MA, a INSC, o el N, HTIL, To, o a lo, d a lo, de Ago, tro Ofi, año, 3/11, 01, 1 MERA, ON QU

Es fiel y DECIMA SEPTIMA
CERTIFICADA, del documento que antecede, Protocolo
ante mi; y, en fe de ello la confiero sellada y
firmada, en Quito, a seis de Enero del dos mil.-

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TRIGESIMO
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA
PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO
DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA, ACTUALMENTE A MI CARGO, EL
DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EN NUEVE (9) FOJAS UTILES Y EN ESTA MISMA
FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL.

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

N.
en el
tercera
z fojas
egación
Corp. en
Quito.
venta y

055761

044515

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLA EN LA OFICINA DE ESTE NOTARIO EN LA CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, EN FECHA DE 11 DE ABRIL DEL AÑO 2007, LA PROTOCOLACION DE DELEGACION DE PODERES OTORGADA POR LA EMPRESA BOTTLING COMPANY CORP A FAVOR DEL CLAUDIO OJEDA PARRA, DEBEIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CIUDAD DE QUITO, ECUADOR, EN FECHA DE 11 DE ABRIL DEL AÑO 2007.



NOTARIO

[Handwritten signature]

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



RESADA
NTE AÑO
RGO, E
A MISMA

Notaria 32
Quito - Ecuador
Ramiro Dávila



PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Alexandra Chamba, en esta fecha y en (10) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, la copia certificada de la Protocolización de la Protocolización de la DELEGACION DE PODER, que otorga ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP., a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, que antecede. Quito a, dos de mayo del dos mil siete.-

S. Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Se protocolizó ante mí, el dos de mayo del dos mil siete, y en fe de ello confiero esta 83ª COPIA CERTIFICADA, de DELEGACION DE PODER otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP. a favor de CLAUDIO CRESPO PONCE, debidamente sellada y firmada en Quito a, cinco de marzo del dos mil nueve.- LT.

S. Valdivieso Cueva

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en 10 fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito: 21 SEP 2009

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 170342199-8

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 FEBRERO 1956

002-1 0008 01220

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1956

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V436444244

CASADO MARIA CORREA

SUPERIOR ESTUDIANTE

CLAUDIO CRESPO

GRACIELA PONCE

QUITO 21/02/2003

21/02/2015

REN 0411651

[Fingerprint]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ELIZACIONES 2008 Y 2009

123-0050 NUMERO

1703421998 Cedula

CRESPO PONCE CLAUDIO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA

llo
R
de
a,

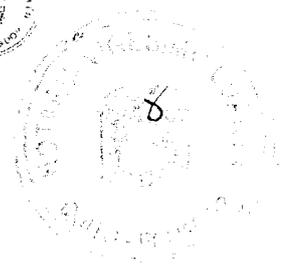
NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito, 23 JUN 2009

[Handwritten signature]

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
 NOTARIO





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

035763

NUMERO RUC: 1791411053001
 RAZON SOCIAL: ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP.
 NOMBRE COMERCIAL: EBC
 CLASE DE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CREPO PONCE CLAUDIO JOSE

FECHAS DE ACTIVIDADES:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/03/1990 FEC. CONSTITUCION: 03/02/1999
 FEC. INSCRIPCION: 03/05/1999 FEC. ACTUALIZACION: 02/04/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE ELABORACION DE GASEOSAS

DIRECCION PRINCIPAL:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudad: LA
 CONCEPCION Barrio: EL INCA Calle: ISAAC ALBENIZ Número: 203 Interscción: EL MORLAN Edificio:
 PLANTA EMBOTELLADORA EBC Oficina: PB Referencia ubicación: JUNTO A OFFSETEC Email: jvaca@ebc.com.ec
 Teléfono Trabajo: 022417350 Fax: 022407353

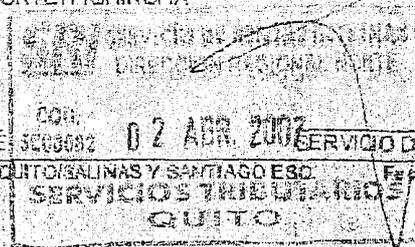
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DEL ICE
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE ICE_GASEOSAS
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 115

ABIERTOS: 104
 CERRADOS: 12

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE: CON: 02 ABR 2007 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M76G100765 Lugar de emisión: QUITO CALINAS Y SANTIAGO EBO Fecha y hora: 02/04/2007 08:04:40

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi-

Quito,

31 JUL 2009

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO COEVA
 NOTARIO



1 declarar en honor a la verdad.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
2 las demás cláusulas de estilo y de ley para la perfecta validez de este
3 instrumento. Firmado Abogada Alexandra Chamba, matricula profesional
4 número seis mil sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.”
5 (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública).- Léida que
6 le fue íntegramente al compareciente, por mí, el Notario, se ratifica en
7 todo su contenido, y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
8 doy fe. ./././

9

10

11

12

13


Ing. Claudio Crespo Ponce

14

c.c. 170342199-8

15

16

17

18

19


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

20

21

22

23

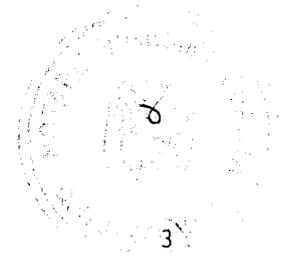
24

25

26

27

28



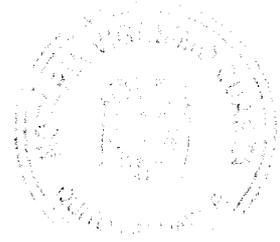
DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO

**NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el veintiuno de septiembre del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta 17º COPIA CERTIFICADA de DECLARACION JURADA otorgada por ECUADOR BOTTLING COMPANY CORP, debidamente sellada y firmada en Quito a, cuatro de febrero del dos mil diez.-

D.S.


Dra. Lorena Riquelme
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUCLENTE



- 14 -